

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

## LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.  
A precios convencionales

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 9 tomamos las siguientes noticias:

—CONGRESO.—La sesión de hoy empezó á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Juró y tomó asiento como diputado el Sr. Caballero.

El Sr. Soto preguntó al ministro de Hacienda si estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para impedir que se enajenen los bienes de aprovechamiento común exceptuados de la venta por la ley de desamortización.

El Sr. Presidente dijo que se pondría dicha pregunta en conocimiento del ministro de Hacienda.

El Sr. Martínez Güertero reprodujo su petición para que el ministro de Estado presentase al Congreso todos los documentos diplomáticos que han mediado entre España é Inglaterra á propósito del asunto del Tornado, y cualquiera otros que crea oportuno sobre el estado de nuestras relaciones con la Gran-Bretaña.

El señor ministro de Estado contestó á la pregunta que días pasados le dirigió el Sr. Beltrán de Lis sobre las gestiones que haya podido hacer el gobierno en la cuestion de Roma, asegurando que había hecho cuantas gestiones estaban á su alcance consultando los sentimientos de la católica España.

Refirió que en distintas ocasiones se habian hecho estas gestiones y que hoy mismo andaba en tratos, se trataba de esta cuestion, siendo natural que guardase cierta reserva en este asunto, protestando que el gobierno hará siempre cuanto esté en consonancia con los sentimientos católicos de España.

Respecto á la pregunta del Sr. Martínez Güertero, aseguró que también sería conciso, pues el asunto á que se refería si no estaba en estado crítico, sí era delicado.

Dijo que el gobierno habia sostenido los derechos de España en el asunto del Tornado y sostendría las decisiones de los tribunales españoles; que por otra parte no era de esperar sufrieran oposicion por parte de ninguna nacion extranjera.

El Sr. Beltrán de Lis manifestó estar satisfecho con la contestacion del señor ministro y lo mismo dijo el Sr. Martínez Güertero.

Juraron y tomaron asiento cuatro señores diputados.

Se aprobaron sin debate algunos dictámenes de la comision de actas y se levantó después la sesion.

Eran las tres.

—Se espera de un momento á otro en Madrid una cantidad considerable de barras de oro y plata destinadas á nuestra casa de moneda.

—Parece que de un momento á otro se presentarán á las Cortes los proyectos de ley preparados con objeto de mejorar la situacion económica.

—En la tercera semana de marzo ingresaron en metálico en la caja de Depósitos 3.183.388 escudos y se devolvieron 3.167.973, quedando una existencia de 137.684.410 escudos.

La cuenta de papel de la misma caja aumentó en igual período 677.211 escudos, puesto que ingresaron 3.249.133 y se devolvieron 2.571.922.

La existencia, pues, que resultó para la cuarta semana ascendía á 297.028.951 escudos.

—Por real orden espedita por el ministerio de Fomento ha sido nombrado el inspector general de caminos, canales y puertos, D. Eugenio Barron, para que proponga los medios mas eficaces á fin de terminar en el menor plazo posible los trabajos del ferro-carril de Belmez y Espiel al castillo de Almorchon, y para que indique la mejor solucion que ha de darse á la traza que recorre las abundantes y ricas minas de aquella cuenca carbonifera, á fin de que el público pueda disfrutar cuanto antes de las considerables ventajas del consumo de dichos carbonos.

—Dice La Epoca:

«Correspondencias de Londres vuelven á hablar de la posibilidad de un arreglo general de la deuda española que se someterá al examen de las Cortes.»

—Ayer mañana ha puesto fin á su existencia, disparándose un arma de fuego sobre la sien derecha, un caballero que hacia pocos dias habia llegado á Madrid. El inspector del distrito dió conocimiento al juzgado inmediatamente, el cual se constituyó en el sitio de la ocurrencia dando principio á instruir las oportunas diligencias y disponiendo la traslacion del cadáver al depósito del Hospital. Parece que el infeliz suicida era comerciante de fuera de Madrid, de unos treinta y tantos años de edad, casado, y el mal estado de sus negocios, segun se dice, ha sido la causa de esta desgracia.

—El consejo de Estado ha entrado á ocuparse de la cuestion relativa á la declaracion de buena presa del Tornado, por haberse inibido el tribunal supremo de Guerra y Marina que en este asunto entendia en conformidad con la peticion de los interesados apelantes.

—La noticia que ha dado el telégrafo sobre que el gobierno español habia propuesto el arbitraje de Francia para las cuestiones pendientes entre España é Inglaterra no es cierta segun se ha dicho

ayer, porque entre estas dos potencias no existe ninguna cuestion grave pendiente.

—Hé aquí el proyecto de ley leído por el señor Beltrán de Lis en la sesion celebrada por el Congreso el 8 del actual sobre la organizacion de las carreras civiles del Estado:

Artículo 1.º Se consideran empleados públicos para los efectos de esta ley todos los que sirven en cualquiera de los ramos de la administracion del Estado.

En este número no se comprenden los que en los diversos ramos de la administracion prestan solo un servicio material y no gozan por esta circunstancia de derechos pasivos.

Es condicion indispensable para obtener el carácter de empleado público ingresar en la carrera en virtud de real nombramiento espedito sin propuesta ó intervencion de corporaciones procedentes de origen electivo.

Entiéndese lo dispuesto en los párrafos anteriores sin perjuicio de los derechos existentes al promulgarse la presente ley.

Art. 2.º Todo empleo del Estado es incompatible con cualquiera cargo, derecho ó posicion pública en el orden político, y cuya aceptacion, ejercicio ó desempeño fueren de carácter voluntario.

En su consecuencia el empleado público no podrá ser diputado á Cortes, elector ni periodista.

Art. 3.º Los empleados públicos en activo servicio no podrán dedicarse á ningun ramo de la industria ó el comercio ni á ocupacion alguna que los ponga bajo la dependencia de cualquiera empresa ó particular.

Para poder hacerlo en casos extraordinarios ó especiales deberá obtener previa y públicamente la autorizacion del gobierno.

Art. 4.º El ingreso en las carreras del Estado se verificará por oposicion ó examen sobre las respectivas materias de cada ministerio.

Art. 5.º El ascenso en cada ramo será exclusivamente por rigurosa escala de antigüedad en su respectivo escalafon ó categoria.

Art. 6.º El gobierno tendrá la facultad de trasladar á cualquier empleado público de un punto á otro de la peninsula é islas adyacentes, ó de Europa si pertenece á las carreras diplomática ó consular, siempre que no varíe de categoria.

Art. 7.º Los derechos adquiridos por los empleados públicos activos, jubilados ó cesantes, se considerarán como una propiedad personal.

Solo podrán perderse en virtud de sentencia de los tribunales de Justicia.

Art. 8.º El reglamento especificará los altos cargos ó empleos que por su carácter político ó

superior hayan de ser provistos libremente por el Rey.

Estos cargos ó empleos podrán conferirse:

1.º A empleados que se hallen comprendidos en la mas alta categoria respectiva.

2.º A empleados de categorias inferiores, los cuales se entenderá que por el hecho de la admision de tal empleo renuncian para siempre á la carrera de la administracion pública.

3.º A personas estrañas á la carrera administrativa, quienes no gozarán por estos nombramientos de derecho alguno pasivo, ni tendrán carácter de empleados luego que cesen en el desempeño de su cargo.

Art. 9.º Los empleados á quienes se refiera el artículo precedente son amovibles á juicio del gobierno, que podrá trasladarlos y separarlos sin sujecion á ninguna formalidad legal ó reglamentaria.

Art. 10. Las faltas que los empleados públicos cometan en el ejercicio de su cargo se corregirán por disposiciones ministeriales ó por un consejo de disciplina.

Los delitos se castigarán por los tribunales de justicia.

Art. 11. Las disposiciones ministeriales, ya verbales, ya espeditas en forma de real orden, podrán tener por objeto:

1.º La repension privada ó pública.

2.º La privacion de sueldo por un tiempo que no podrá exceder de tres meses.

3.º La suspension de sueldo y empleo con la anterior limitacion de tiempo.

Art. 12. El consejo de disciplina, que podrá componerse indistintamente de empleados activos de la mas alta categoria ó jubilados, ó de personas estrañas á la administracion, podrá imponer las siguientes penas:

1.º La suspension de sueldo ó de sueldo y empleo por el tiempo que prudencialmente considere necesario, no excediendo de seis meses.

2.º La traslacion á puntos y servicios relativa y conocidamente inferiores en categoria y sueldo, con el descenso consiguiente en el escalafon de antigüedad.

3.º La privacion de ejercer destino activo en la carrera administrativa, sin perjuicio de los derechos pasivos que le correspondieren.

El consejo de disciplina no podrá tomar decision alguna sin la formacion previa de un expediente en que el interesado habrá de ser oido con toda la amplitud posible.

Las decisiones del consejo no serán ejecutorias mientras no recaiga sobre ellas la aprobacion del gobierno.

— 133 —

delante de Dios que, en el momento en que recobres la salud, serás mi esposa.

María besó la mano de Gustavo antes que este pudiera impedirlo, y sus hermosos ojos se llenaron de lágrimas.

—¡Gracias, Gustavo, dijo, Gracias! acabas de hacerme dichosa... creo que es tu corazon el que ha hablado. ¿Pero has pensado las dificultades que se opondrian á la realizacion de tus votos?... ¿Quién sabe si mas tarde tendrias que avergonzarte de haberme ofrecido tu mano.

—María, exclamó él, ¿te he dado alguna vez motivo para que me aflijas así?

Ella le hizo señal de que la dejara hablar.

—Quiero mejor morir ahora, continuó con la animacion de la fiebre, sola en tu corazon, segura de tu amor, morir en mi país, en los brazos de mi madre y de mi hermana, quizás en esta butaca que tu madre me ha regalado y en la que te habrás sentado tantas veces. Aquí, al menos, reposaré cerca de los lugares donde he pasado mi infancia, cerca del bosquecillo donde te veia todos los dias, cerca de la playa que tantas veces hemos recorrido juntos.

—María, dijo él llorando, por piedad, no hables mas así... déjame esperar aun. El terrible pensamiento de perderte me vuelve loco de desesperacion.

—Alguna vez sin duda, añadió ella prosiguiendo en su ida, volverás á este país. Cuando recor-

— 136 —

## JUAN KLAUSS.

Durante una semana que estuve el año pasado en Mayence, me entretuve en visitar los pueblos y las ciudades de las cercanías. Muchas veces tomaba por guía á un carpintero de Mayence, al que una herida en un brazo impedía hacia algun tiempo entregarse á sus habituales trabajos. Un dia que volvíamos de la ciudad de Monbach encontramos á un hermoso niño de doce ó trece años, cuyo semblante me impresionó por su expresion dulce y triste.

—Es el pequeño Wilhem, me dijo muy bajo el guía cogiéndome el brazo; el hijo de Juan Klauss... ya sabeis.

—¿Qué Juan Klauss?

— 137 —

—Juan Klauss, de Bieberic... ¿Cómo, ¿no habeis oido contar la historia de este pobre mozo?

—No, le dijo sonriendo. Olvidais que no estoy en Mayence mas que desde hace seis dias.

—Es verdad, señor; pero todo el mundo en diez leguas á la redonda conoce esa historia. ¡Ha hecho tanto ruido en el país!

—Contádmela entonces.

—Ah, señor, yo no sé referir. El dueño de vuestro hotel, Mr. O'Erling, que habla tan bien el francés, os la referirá mucho mejor que yo.

—No lo creo. Pero en todo caso, quiero mejor oirla de tu boca.

—Como querais, señor. En cuanto á los detalles, los sé mejor que todos, porque mi hermano trabajaba con Juan en el taller de Mr. Hershheim.

—Pues bien, amigo mio, entremos en el jardin de esta cerveceria. Voy á pedir cerveza y me contareis vuestra historia, en tanto que descansamos.

Ved aquí, en toda su sencillez, el relato que me hizo el carpintero. Solo he añadido algunos detalles que me dió el dueño del hotel cuando al volver le pregunté para esclarecer dos ó tres circunstancias que el carpintero no habia podido explicar muy claramente.

Bieberic es un lindo pueblecillo, situado en la ribera derecha del Rin, á media legua de Mayence. Los pasajeros de los pequeños barcos de vapor le reconocen fácilmente por un castillo de piedras rojas que se eleva á uno de los extremos

El gobierno podrá desaprobado ó modificar y en ningún modo agravar las decisiones del consejo.

Art. 13. Los tribunales de justicia entenderán, con sujeción á las leyes generales del reino, en los delitos cometidos por los empleados en el ejercicio de sus cargos.

Art. 14. El empleado que dimita su destino, renuncia por este solo acto á la carrera, sin opción á otros derechos que los de jubilación, si los tuviere, para el tiempo y en el caso que deba concedérsele con arreglo á la ley vigente sobre la materia.

Art. 15. Publicada esta ley se procederá á la formación de los respectivos escalafones de cada ministerio, que á su vez comprenderán así los empleados activos como los cesantes, y las vacantes que ocurran se proveerán en los cesantes, si los hubiese, á quienes corresponda por derecho de antigüedad, según lo establecido anteriormente.

Art. 16. Los actuales empleados que dentro de un plazo determinado no renuncien oficial y públicamente á la posición política que tuviesen, según el art. 2.º, se entenderá que renuncian por completo á la carrera administrativa.

Art. 17. No comprende esta ley las carreras y ramos dependientes de Guerra y Marina.

Art. 18. Quedan derogadas todas las leyes y demás disposiciones que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del Congreso, á de abril de 1867.

**CORREO DE PROVINCIAS.**

**CATALUÑA.**—En Barcelona se ha descubierto un gran fraude que venia cometiéndose en la introduccion del carbon vegetal por una de las puertas del recinto.

**VALENCIA.**—De la villa de Buñol escriben lo siguiente: «Las simientes verdes japonesas han pasado aquí el invierno perfectamente sin avivarse, y cuando han empezado á dar gusanos ha sido á mediados de marzo, cuando ya habia hoja, de modo que la avivacion ha sido espontánea y completa: las simientes de Portugal oigo quejar-se mucho de su tarde y mala avivacion. Aquí tenemos algunas onzas de la familia Suay de Burgasot, que creo que la hacen por las montañas de Cataluña, y esa se ha avivado perfectamente y han hecho bien la primera muda.»

**ALICANTE.**—Dice un periódico de Alicante del día 8:

«Entre los marineros de un buque extranjero se armó anteanoche una pelotera, que obligó al capitán á bajar á tierra y pedir auxilio al cónsul de su nacion y á la fuerza pública. Algunos serenos que acudieron, llevaron á la cárcel á tres de los revoltosos y quedó apaciguado el motin sin mas novedad que alguno que otro puñetazo repartido á diestro y siniestro.

**ARAGON.**—Leemos en el *Diario de Zaragoza*: «El miércoles de la presente semana recorrió un tren por la via férrea de Escatron desde la estacion de Zaragoza hasta el Burgo. Asistieron á la expedicion el señor gobernador de la provincia, el director general de la compañía, el primero y segundo jefe de la division de ferro-carriles, y algu-

nas otras personas invitadas por el Sr. Cappa, constructor de dicha via férrea, que obsequió á sus huéspedes con un espléndido almuerzo en la estacion del Burgo.»

**CÁDIZ.**—El vapor-correo *Canarias*, que acaba de llegar de las Antillas, trae veintitres dias de navegacion, y conduce además de la correspondencia pública y de oficio, 150 pasajeros, 167 licenciados, 22 soldados y 24 presidiarios.

**BALEARES.**—Dice el *Menorquin*, diario de Mahon, correspondiente al 4:

«La fragata *Colorado*, último buque de la escuadra anglo-americana del Mediterráneo que habia quedado en este puerto, salió para la mar en la mañana de ayer.

Este magnifico buque, el cual hemos tenido tantas veces ocasion de visitar y de admirar la belleza de sus cámaras, su sólida construccion, hermosa máquina y bien distribuidos aparejos, es el que echó á pique al célebre corsario *Alhabama* durante la última guerra civil de los Estados Unidos.

Conduce á su bordo al contra-almirante M. L. W. Goldsborough, y ha estado fondeado en este puerto desde el día 5 del mes próximo pasado.»

—La suscripcion abierta en el obispado de las Baleares para acudir en auxilio del Pontífice, ha producido hasta el mes de marzo 249,840 rs.

**CUBA.**—El gobernador superior civil de la isla de Cuba con fecha 20 de marzo último participa por conducto del cónsul de Southampton que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

**CÓRDOBA.**—Dice un periódico de Córdoba:

«A pesar de decirse que el dinero escasea por todas partes, es lo cierto que de algunas semanas acá se han emprendido muchas obras particulares, dando ocupacion á carpinteros y albañiles y vida á determinadas industrias.»

**CORREO ESTRANJERO.**

**FRANCIA.**—A *La Correspondencia* escriben la siguiente carta:

«París 7.

Siguen siendo poco favorables á la paz las noticias que puedo hoy comunicar á Vds. No ha adelantado nada la cuestion del Luxemburgo, pero los síntomas que aquí se notan son poco tranquilizadores. El gobierno francés ha mandado hacer compras de caballos con urgencia y se dan disposiciones, las mas apremiantes, para completar en breve plazo el armamento del ejército.

Esta mañana el mariscal Niel y el almirante Rigault de Genouilly han ido muy temprano á las Talleries y han estado trabajando con el emperador por espacio de muchas horas.

Es indudable que el peligro acrece y que la tempestad se forma; pero hay sin embargo muchas y muy juiciosas personas que creen que el peligro se conjurará, y que Prusia, que seria hoy la responsable única de una guerra incalculable en sus resultados, retrocederá ante la proximidad de semejante solucion. Francia ha ido demasiado lejos en sus negociaciones para ceder, y como precisamente sus ambiciones en esta ocasion son muy limitadas, no retrocederá ni quedará en el ridículo;

así es que no hay que dudar en que el imperio seguirá gestionando por la posesion del ducado á despecho de la voluntad de Prusia. De esta es de quien se espera que ceda y que no comprometa á Europa en una nueva guerra.

El almirante La Ronciere, según despacho remitido al gobierno, estará en Francia del 15 al 20 del mes actual. Francia necesita á toda costa ganar un par de meses para estar dispuesta á todas las eventualidades; así es que no seria extraño que por el momento trate de dar tiempo á tener dispuestas, reunidas y bien equipadas sus fuerzas, y así que las tenga contestará á la amenaza con la amenaza y á la fuerza con la fuerza, si llegara el caso, que aun espero no llegará.

Aun cuando se nota en París el aumento de poblacion con motivo de la Esposicion, no es ni con mucho lo que se esperaba ni aun lo que debiera realmente ser si las cuestiones de Europa presentaran mejor cara, y si por otro lado la misma Esposicion estuviese mas adelantada.

El príncipe imperial sigue mejor y la emperatriz asistió ya ayer al consejo de ministros.

Se habla mucho de la alianza de la Francia con Austria y es natural que en estos momentos se trate de privar á Prusia de un auxilio poderoso y de tener un amigo que pueda ser de gran valor para Francia. Respecto á Italia no se duda que en un conflicto se colocará al lado de la nacion á quien tanto debe.

—Los periódicos de París desmienten la noticia de que la Esposicion iba á cerrarse al público el día 8 de abril para no volverse á abrir hasta 1.º de mayo cuando todos los trabajos estén terminados. La esposicion continuará abierta hasta el día fijado para que se cierre definitivamente.

—El gobierno francés ha sometido al consejo de Estado un proyecto de ley, creando una caja de seguros para casos de muerte ó accidentes ocasionados por trabajos agrícolas ó industriales.

—Los diputados de la izquierda en el cuerpo legislativo francés van á proponer varias enmiendas al proyecto de ley de imprenta.

—El ministro del Interior en Francia dirigió el día 6 el siguiente despacho telegráfico á los prefectos de los departamentos:

«París 6 á las 4 de la tarde.

Se ha hecho correr hoy la noticia de que Francia habia dirigido un ultimatum á Prusia. Me apresuro á comunicaros que está completamente desmentida de fundamento.»

—Los periódicos de París desmienten la noticia de que vaya á hacer un viaje á aquella capital el mariscal Mac-Mahon, gobernador general de Argelia. El duque de Magenta volverá á Francia dentro de un mes, y por pocos dias, para asuntos de familia.

—El príncipe imperial aun no está completamente restablecido. La emperatriz buena. El horizonte muy encapotado, y todas las probabilidades en favor de una guerra en este año.

Así lo dice un periódico. —Ha corrido en París la noticia de que el gobierno habia sometido al consejo de Estado un proyecto de empréstito. El hecho es cierto, pero no tiene ninguna gravedad, pues solo se trata de

un empréstito para la ciudad de Nimes, con objeto de construir en ella un matadero de reses.

**AUSTRIA.**—Las Dietas de Bohemia, Moravia y Carniola se han abierto el día 6. Un rescripto imperial dirigido al baron de Benst, y que este ha leído á dichas asambleas, las induce de nuevo á enviar delegados al Reichsrath.

—Viena 5.—El despatcho telegráfico comunicado por la *Agencia Renier* á los periódicos ingleses, y según el cual Austria ha prometido al conde de Bismark su cooperacion con Alemania en la hora del peligro, es apócrifo. El gabinete imperial ha declarado últimamente, por el contrario, con motivo de los tratados ajustados entre Prusia y los Estados del Sur, que Austria, desde su salida de la Confederacion Germánica, no tiene que inspirarse mas que en sus propios intereses.

**HAITI.**—Las últimas noticias telegráficas de Nueva-York confirman la de haber tenido que fugarse el presidente Geffrard de la república de Haiti.

**INGLATERRA.**—Respondiendo á sir Roberto Peel el ministro de Negocios extranjeros inglés lord Stanley, ha dicho que Francia deseaba anexionarse el Luxemburgo, y que el rey de Holanda estaba dispuesto á cederlo con tres condiciones:

1.º Una indemnizacion pecuniaria para el rey de Holanda.

2.º Un voto favorable de los habitantes del ducado.

3.º El asentimiento de las grandes potencias, y en particular de Prusia.

Al saber Prusia la existencia de las negociaciones, las ha entablado por su parte con las potencias firmantes del tratado de 1839, entre ellas con Inglaterra. En la comunicacion dirigida á Inglaterra, el gabinete de Berlin le ruega que disuada al rey de Holanda de la cesion y le pregunta cómo interpretaria la garantía contenida en el tratado de 1839.

El gobierno inglés ha contestado que la cesion no podia hacerse sino con el acuerdo de todos los firmantes del tratado. Lord Stanley no ha tenido sin embargo inconveniente en manifestar dudas sobre que esta garantía sea aplicable á la circunstancia actual; porque el objeto del tratado es garantizar los intereses del rey de Holanda como gran duque de Luxemburgo y mantener la integridad de su territorio; pero si el rey quiere ceder su territorio, claro es que no se trata de dichos intereses. La cuestion lo seria solo entre Alemania y Francia. Lord Stanley añadió que como la transaccion depende solo del asentimiento de Prusia, creia que no tendria buen resultado porque duda mucho que Prusia dé su consentimiento. Lord Stanley dijo, por fin que habia recibido aviso del representante de Holanda de que las negociaciones habian cesado.

—Dicen de Lóndres que el ministerio consideraba la proposicion de Coleridge, que debió discutirse el 7 en el Parlamento, como cuestion de gabinete, y que si dicha proposicion era adoptada, el Parlamento seria disuelto.

y que los duques de Nassau habitan durante la primera.

Algo fuera del pueblo, en el lado opuesto al castillo, vivia hace algunos años un obrero llamado Juan Klauss. Este trabajaba en casa del rico comerciante en madera Mr. Ulrich Hershheim.

Todos los habitantes de Bieberic conocian á este honrado mozo. Habia entrado muy jóven en casa de Mr. Hershheim, y no le habia abandonado jamás. Aunque no fuera mejor retribuido que los demás trabajadores, ni tuviera ningun título oficial para mandarles, desempeñaba la plaza de contra maestre y dirigia la construccion de las pilas de madera en el taller. Hacía además casi todas las cobranzas de la casa.

Otro que Juan hubiera obtenido fácilmente un aumento de jornal; pero el honrado obrero era muy modesto, muy poco exigente para proponer un aumento que jamás pensó pedir.

Como he dicho, todo el mundo conocia en Bieberic á Juan Klauss. Cuando pasaba por la tarde por las calles para volver á su casa, las comadres, sentadas sobre el suelo de sus portales, le dirigian un amistoso saludo. El les respondia alegremente en el mismo tono. Más de una jóven de Bieberic se hubiera resignado voluntariamente á llamarse Mad. Klauss. Sin embargo, Juan no tenia otra fortuna que sus dos brazos y su buena conducta; pero la franqueza, la bondad y la probidad se leian en su semblante. No era lo que se

ven, pálida, desfigurada, sin movimiento.

Se la hubiera creido muerta ya. Su respiracion era tan débil, que no se percibia. Sus ojos, fijos y sin expresion, vieron, sin embargo, entrar á monsieur de Kermaes. Una leve sonrisa entreabrió los descoloridos labios de la jóven. Su mano, que yacia inmóvil sobre el lecho, hizo un movimiento para dirigirse al oficial. Gustavo, arrojándose junto al lecho, cubrió esta pequeña mano de besos y de lágrimas. María balbuceó algunas palabras, entre las que el jóven creyó distinguir su nombre; en seguida exhaló un suspiro, y su semblante quedó inmóvil.

Asustada Mad. Cozic, puso la mano sobre el corazon de María; no latia ya; estaba muerta.

Diez años mas tarde, Mr. de Kermaes, entonces teniente coronel, se hacia matar en Africa. Jamás habia querido casarse. Según el último deseo del moribundo, su cuerpo fué trasladado á Francia y enterrado en el modesto cementerio de Trelevorn.

La mitad de la fortuna de Gustavo pasó á un pariente lejano; Mariana Cozic, casada seis años antes, recibió un legado de ochenta mil francos; su hermano otro de cuarenta mil; en fin, sesenta mil francos fueron empleados en obras de beneficencia y caridad.

El nombre de Kermaes se estinguió con Gustavo.

ras los lugares donde hemos estado juntos, mi brazo apoyado en el tuyo, cuando vengas á Kervohr á visitar á mis padres, cuando al atravesar el cementerio veas la cruz donde estará mi nombre, entonces al menos pensarás en tu pequeña María, que te amaba con todo su corazon... llé aquí á mi madre que vuelve, dijo interrumpiéndose bruscamente. ¡Te suplico, Gustavo, que no llores delante de ella! No la arrebatas la débil esperanza que la sostiene aun.

Enjugó precipitadamente sus ojos llenos de lágrimas, y se puso á hablar con fingida naturalidad con Gustavo de flores y de semillas, que rogó le llevara del castillo para su parterre.

En el momento en que Gustavo la iba á dejar, retuvo largo tiempo la mano del jóven entre las suyas, estrechándola con una energía extraordinaria para su estado de debilidad.

Cuando Gustavo vagaba al día siguiente por las inmediaciones de Kervohr, le hizo estremecerse el sonido de una campanilla.

Subió á una mota elevada. A cincuenta pasos de él, el rector, atravesando un sendero, volvia á Trelevorn; el sacerdote llevaba el Santo Viático.

—María se muere, pensó Gustavo.

Quiso verla. Toda otra consideracion desapareció á sus ojos. Antes de tener tiempo para dar cuenta de su accion, estaba en la alcoba de María.

Toda la familia se encontraba reunida alrededor del lecho sobre el cual estaba tendida la jó-

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Paris 8.**—El gobierno francés ha hecho hoy la siguiente declaración por medio del ministro de Negocios extranjeros, Sr. de Moustier, en el Cuerpo legislativo:

«El emperador me ordena que os dé á conocer las circunstancias que han creado la cuestion del gran ducado de Luxemburgo, y la situacion actual de este negocio. El gobierno francés, profundamente convencido de que los intereses verdaderos y permanentes de la Francia consisten en conservar la paz de Europa, trata por todos los medios posibles de sostenerla; así que no ha promovido espontáneamente la cuestion del gran ducado. La posicion indecisa del Luxemburgo ha determinado una comunicacion del gabinete del Haya al gobierno francés. Los dos soberanos han sido llamados á tratar esta cuestion. El gabinete de Berlin ha invocado las estipulaciones del tratado de 1839. Fieles á los principios que han dirigido constantemente nuestra política, no hemos comprendido jamás la posibilidad de esta adquisicion de territorio mas que con tres condiciones: El consentimiento libre del gran ducado de Luxemburgo. El exámen legal de los intereses de las grandes potencias. El voto de los pueblos manifestado por el sufragio universal. Estamos dispuestos á examinar, de acuerdo con los demás gabinetes de Europa, las cláusulas del tratado de 1839. Llevaremos á este exámen el mayor espíritu de conciliacion, y creemos firmemente que la paz de Europa no se turbará por este asunto.»

**Paris 8.**—El rumor de que Francia había mandado un ultimatum á Prusia, y los demás rumores que han hecho bajar los fondos, quedan desmentidos. El *Estandart* dice que la cuestion del Luxemburgo está en el terreno diplomático, y que hay fundados motivos para creer que no saldrá de este terreno.

**Berlin 7.**—Se ha verificado una gran reunion popular en la plaza de la Alhambra acordándose por una gran mayoría que el Luxemburgo no debe nunca separarse de la confederacion alemana.

Alemania hará cuantos esfuerzos sean posibles, segun lo acordado, para convertir la fortaleza en una provincia de la confederacion.

La reunion se pronunció contra una votacion del pueblo de Luxemburgo.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 11 DE ABRIL.

**Laudable cooperacion.**

De algun tiempo á esta parte advertimos con satisfaccion la notable preferencia que algunos de los periódicos mas autorizados del país prestan á las cuestiones de verdadera utilidad pública en el sentido de recomendar la aclimatacion de beneficiosas plantas, la instalacion de bancos hipotecarios, etc., y de tratar asimismo de la division de la propiedad y de otras muchas materias en que está mas ó menos interesado el porvenir de nuestra patria.

El apoyo de que hacemos referencia y que nos ofrece ahora la prensa seria de la corte y provincias, si así podemos expresarnos, viene á corroborar la importancia de tales cuestiones y el interés con que nosotros las hemos siempre estudiado. ¿Qué poderosos motivos han influido en esa provechosa trasformacion que es susceptible de tan valiosas ventajas? ¿Habrá sido acaso la tregua de las discusiones políticas la que nos haya hecho tocar estos resultados?

No nos proponemos estudiarlo, toda vez que esos diarios á que nos referimos han comprendido su verdadera mision en este punto, reforzando con sus ilustradas opiniones los humildes conceptos que tales asuntos merecen á los que como nosotros venimos sin descanso tratando esta materia.

Sin que vayamos á enumerar los distintos periódicos en quienes hemos observado esta beneficiosa cooperacion, nos congratulamos de que se haya por fin llenado ese vacío, prometiéndonos además de que si continúan persistiendo en tan laudable sistema, otra será la suerte de nuestro país. Cumple la prensa uno de sus primeros deberes fomentando el conocimiento de los principales veneros de la pública riqueza, y se conquista de esta manera su mas sólida reputacion.

Nosotros nos felicitamos, pues, de este saludable empuje llevado á cabo con un afán tan noble, y creemos que no ha de pasar mucho tiempo sin que nuestros agricultores y cuantos estén interesados en el porvenir de este ramo adviertan los inmediatos beneficios que se siguen de un sistema tan favorable al mútuo y general aprovechamiento.

La agricultura, la industria, el comercio son indudablemente los principales elementos de riqueza de un pueblo, y con tal motivo merecen el estudio de los hombres ilustrados de nuestro suelo para levantarlos con esfuerzo heróico de la postracion que los oprime, si no queremos verlos perecer, cuando tanta falta nos hace su poderoso apoyo, en medio de nuestra indiferencia ó nuestra inercia.

La conducta que venimos siguiendo en *LA ABEJA* sobre este punto es demasiado conocida de todos para que la hagamos tangible de nuevo á los mas desconfiados ó menos avisados. Si alguna reputacion hemos adquirido en el periodismo, si tras los años que se han pasado de pacíficas é incansables tareas tenemos algun motivo de merecimiento, es á no dudarlo el afán que nos ha guiado siempre al tratar de cuestiones de tal naturaleza, ó lo que es lo mismo, el poner de relieve los obstáculos que impiden el comun desarrollo de la pública riqueza en sus varias relaciones y señalando el camino por donde debemos entrar para no precipitarnos en el abismo.

El propio convencimiento de estas laudables ideas, pues laudable y halagüeño es todo lo que tiende á hermanar, y no á destruir, los intereses materiales de España, es el mejor premio de nuestros continuados esfuerzos en defensa de tales principios, y como decíamos tambien hace pocos dias, aunque de manera distinta, viene á formar la aureola de nuestra recompensa.

¿De qué mejor modo podemos captarnos las simpatías de nuestros compatriotas que proponiendo con entusiasta anhelo cuanto sea beneficioso y útil para el país? ¿Ni qué título de satisfacion podrá envanecernos tanto como el adquirido á fuerza de una constancia inquebrantable en apoyo de un principio que constituye la base principal de nuestras doctrinas, y que sirve además de norma á nuestro futuro proceder?

Hasta el presente hemos practicado este sistema, no obediendo á otros móviles que á los que nos dictaba nuestra opinion desinteresada y justa; en lo sucesivo podemos asegurar que nos proponemos persistir en tan pacífica como laudable obra.

Hemos apuntado estas breves observaciones, considerando la beneficiosa trasformacion que se ha operado en algunos periódicos, dando tregua á sus ardorosas luchas políticas y de partido por el verdadero interés de la nacion, que tan amenazada se ve en sus condiciones de bienestar material, si no se acude con eficacia á conjurar los efectos de las críticas circunstancias por que pasa.

Preciso es, pues, que animados todos de noble patriotismo y de inquebrantable fé, escritores y estadistas, propietarios y proletarios, contribuyamos á regenerar de una vez para siempre la actual condicion que atraviesan nuestra agricultura, industria y comercio si no queremos verlos fluctuar, dentro de un término dado, entre la vida y la muerte, que es tambien en nuestro concepto la ruina ó la prosperidad de nuestra patria.

José Cuyás y Prat.

Nos apresuramos á publicar el siguiente suelto que leemos en el *Irurac-bat* del dia 9 del corriente, creyendo le verán con gusto nuestros lectores:

«El sábado á las siete de la tarde llegaron á esta villa los Sres. D. José Martínez Zorrilla y D. Pablo de Larrinaga, representantes de la comision gestora de Santander sobre el arreglo de tarifas de ferro carriles y trabas y gravámenes de la marina, encargados por la comision de que forman parte de conferenciar con la comision de la misma índole constituida en esta villa, sobre los principales puntos en que han de fijarse sus gestiones, y á fin de llevarlas á cabo con mútuo acuerdo, con la mas estrecha comunidad de ideas y de aspiraciones, sin descansar un solo dia hasta el logro de los objetos que se proponen ambas plazas, activa y cordialmente secundadas y ayudadas por otras del litoral ibérico. Los comisionados de Santander y los individuos de la comision correspondiente de Bilbao no han vacilado ni un solo instante en el cumplimiento de su cometido, con el doble propósito de llegar á un pronto acuerdo, y abreviar cuanto posible fuera la estancia de los representantes de Santander, que traían muy contadas sus horas.

Ya en la misma noche del sábado, apenas se habían instalado en la fonda los señores Martínez Zorrilla y Larrinaga, se celebró una conferencia, ó mejor dicho, una conversacion preliminar, sobre algunos de los interesantes puntos que han sido objeto de largas y frecuentes comunicaciones entre Santander y Bilbao. Como es natural se aprovechó el domingo siguiente para ponerse de acuerdo sobre los puntos que ha de abrazar la gestion de ambas comisiones y sobre el plan mas oportuno y eficaz que haya de seguirse en las diligencias que se practiquen, tanto cerca de los puertos, como cuando se trate de enviar comisiones populares á la capital de la monarquía española. La primera sesion del domingo celebrada en uno de los salones del Consulado, duró desde las doce del medio dia hasta las tres de la tarde, y la segunda desde las ocho y media de la noche hasta las once, habiéndose discutido ampliamente, así por los comisionados de Santander como por los individuos de la comision de Bilbao que se hallaban todos presentes, cuantos puntos se hallan hoy sometidos á su estudio é investigacion.

Se examinó bajo todos sus aspectos la cuestion del derecho diferencial y se debatieron uno por uno todos los gravámenes y trabas que sufre la marina mercante, estableciéndose por último el mas perfecto é íntimo acuerdo sobre el orden de las gestiones, y levantándose un acta detallada de tan interesante discusion. Tomaron parte en el debate casi todos los individuos presentes, pero especialmente el señor presidente Coste y Vildósola, los Sres. Martínez Zorrilla, Larrinaga, Barroeta, Quintana y Villavaso.

En el intervalo de las dos sesiones la comision gestora obsequió con un banquete servido con gusto por la fonda del *Boulevard* á los representantes de la comision de Santander, reinando en este acto la mas admirable cordialidad de sentimientos y presidiendo la idea de una fraternal y duradera alianza de los puertos cantábricos, para recobrar la pujanza y esplendor que tuvieron en pasados y no lejanos tiempos. Al destaparse las botellas del Champagne llegó el turno de los brindis y se pronunciaron los mas calurosos en honor de la alianza que se veia personificada en la mesa y por el mejor éxito de los grandes y perseverantes esfuerzos comunes. Entre otros brindis de que se nos ha dado cuenta fueron muy aplaudidos los que pronunciaron los Sres. Coste y Vildósola, Larrinaga, Zabala (D. Martín), D. Manuel de Gortazar, don Hilario Lund y el director de este periódico D. Camilo de Villavaso.

Finalmente, ayer salieron de esta villa los Sres. Martínez Zorrilla y Larrinaga, dirigiéndose el uno á Valladolid y regresando el otro á su casa.

Hemos oido decir que estos señores llevan una gratísima impresion de su breve permanencia en Bilbao, y que el éxito de su mision les llena de confianza en el logro comun de las aspiraciones hasta ahora formuladas por el litoral cantábrico.»

**GACETILLAS.**

**Escentricidad inglesa.**—Refiere un periódico, que dias pasados se presentaron en uno de los principales cafés de París cuatro ingleses, y tomando una mesa de billar por horas, trazaron en ella con yeso dos tableros de ajedrez: pidieron sesenta y cuatro botellas de diferentes vinos, y los fueron colocando sobre aquellos. El vino de Champagne ocupó el sitio de los reyes, el de Jerez el de las reinas, el de Burdeos el de los caballos y torres, y el de Mason, el de los arfiles. Para los peones mandaron traer vino comun de Argenteuil.

Una vez colocadas las botellas, se dividieron en dos secciones y dieron principio á la partida, siendo condicion precisa que el que tomaba una pieza tenia que beberse incontinentemente, el líquido que encerraba.

Como es natural, las primeras víctimas fueron las botellas de vino comun. Cuando llegó la vez á los vinos superiores, los cuatro insulares cayeron tendidos debajo del billar teatro de su escentricidad.

**Problema.**

Casó don Juan con Julia por su talento, aunque fea; casó don Gil con Matra aunque tonta por bonita; yo por rica con Inés caséme, aunque era un demonio. Pregunto: ¿cuál matrimonio es el mejor de los tres?

**Otro invento.**—Uno de estos últimos dias tuvo lugar en Mataró la prueba oficial de un nuevo motor de aire comprimido llamado de Roger. La base de este invento es la misma de los motores Ericson y ofrece, segun el sentir de los inteligentes, ventajas muy notables fundadas especialmente en la sencillez del mecanismo y en la economía de carbon. Su fuerza varia entre 2 y 6 caballos, siendo aplicable á pequeñas industrias, para las cuales es preferida en los Estados Unidos.

**Cantares.**

No flores si en tu camino perdistes el corazon.... pues tambien yo lo he perdido, que tras del tuyo marchó.

No te pongas colorada por el tropiezo de ayer, que aunque yo no diga nada te lo van á conocer.

**SECCION MARITIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Egnidazu, de Bilbao con 14 atados acero y 5.000 kilogramos hierro á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios.

Idem Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, de id. con vino, tejidos y otros efectos para varios.

Lancha Angel de la Guarda, de 8 ts., cap. don A. G. rma, de Castro con duelas á la orden.

Goleta inglesa Gleaner, de 134 ts., cap. Mr. Prance, de Newport con carga para Gijón.

Idem hannoveriana Caspar, de 111 ts., capitán Mr. Reboek, de Swansea con id. para Pasages.

Idem inglesa Hanna, de 98 ts., cap. Mr. Jones, de id. con id. para id.

Idem francesa Amaranthe, de 100 ts., cap. Mr. Fatome, de Flesingue en lastre para Comillas.

Vapor Cervantes, de 149 ts., cap. D. F. Ferrandiz, de Londres con 1 bulto tejidos á D. A. Paz: 2 id. id. á D. C. Diego y Sanchez: 1 id. muebles á D. M. Juncos: resto de carga para Sevilla y escalas.

Bergantin francés Nouveau Caboteur, de 77 toneladas, cap. Mr. Jean, de Lorient en lastre para Bilbao.

Goleta id. Marié Félix, de 103 ts., cap. Mr. Thanby, de S. Nazaire en id. para Comillas.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Bergantin Ceferina, de 211 ts., cap. D. R. Leiton, para Cárdenas con 1.485 barriles mayores y 250 sacos harina.

Bergantin goleta Concepcion, de 108 ts., capitán D. M. Lopez, para Villajoyosa con madera.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, para Bilbao con azúcar y otros efectos.

**CAMBIOS DE HOY.**

Palencia á 8 div. par. Sevilla á 8 div. par.

**SANTANDER.**

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.										VIA DESCENDENTE.										Correspondencia con el ferrocarril del Norte.			
PRECIOS.			Tren n.º		Tren n.º 1.		Tren n.º 5.		PRECIOS.			Tren n.º 4.		Tren n.º 2.		Tren n.º		Tren-correo ascendente.					
Clases.			Misto.		Correo.		Misto.		Clases.			Misto.		Correo.		Misto.		Ll. S.		Ll. S.		Ll. S.	
1.º	2.º	3.º	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.º	2.º	3.º	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
4 25	3	1 75			8 57	8 45	5 57	5 45															
6	4	2 25	Santander.		9 4	9 6	4 4	4 6	10 25	7	4												
10 75	7 50	4	Boo.		9 20	9 26	4 20	4 26	12 75	8 75	4 75												
15	10 25	5 75	Guarnizo.		9 41	9 47	4 41	4 47	16 50	11 25	6 25												
18 50	12 75	7	Renedo.		9 57	10 2	4 57	5 2	21 25	14 75	8												
21 25	14 75	8	Torrelavega.		10 11	10 13	5 11	5 13	27	18 75	10 25												
25	17 25	9 50	Las Caldas.		10 29	10 31	5 29	5 31	32 25	22 25	12 25												
26 50	18 25	10	Los Corrales.		10 37	10 39	5 37	5 39	34	23 25	12 25												
28	19 25	10 50	Las Fraguas.		10 46	10 48	5 46	5 48															
29 25	20	11	Santa Cruz.		10 58	11 4	5 58	5 48															
			Portolin.		11 50	11 55			44 50	30 50	16 75												
39 75	27 25	13	Bárcena.		12 28	12 29			46	31 75	17 25												
41 25	28 50	13 50	Montabliz.		12 41	12 46			47	32 50	17 75												
47	32 50	17 75	Pesquera.		1 29	1 59			48 75	32 50	18 25												
52 50	36	19 75	Santiurde.		2 24	2 26			55	36 50	20												
57 25	39 25	21 50	Reinosa.		2 44	2 46			58 75	40 50	22												
61 25	42 25	23	Pozal.		2 59	3 4			63	43 25	23 75												
63 50	43 75	24	Mataporquera.		3 12	3 14			67 75	46 50	25 50												
68 25	47	25 75	Quintanilla.		3 29	3 31			69 75	47 75	26												
73 50	50 30	27 75	Aguilar.		3 48				73 50	50 50	27 75												
			Mave.																				
			Alar.																				

### COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL SEGUNDA y Empresa de navegacion á vapor de los Sres. Butler hermanos de Cádiz.

Servicio especial de los vapores Apóstol, Buenaventura, Capricho, Amalia, Monarca, Non-plus ultra y Perseverancia entre Santander, Cádiz y Sevilla.

Tarifa combinada de reexpedicion núm. 1.

#### PEQUEÑA VELOCIDAD.

TRANSPORTE DE TRIGOS Y HARINAS DE CASTILLA CON DESTINO Á CÁDIZ Y SEVILLA.

Santander 1.º de Abril de 1867.

La Compañía del ferrocarril de Isabel II y la Empresa de vapores de Butler hermanos, deseando facilitar al comercio un nuevo medio de trasportar los trigos y harinas de Castilla á los puertos de Cádiz y Sevilla, han establecido de común acuerdo la presente tarifa de reexpedicion que empezará á regir desde el día 10 del corriente.

DESIGNACION DE LAS MERCANCIAS.

#### TRIGOS Ó HARINAS EN SACOS.

Precio por tonelada de 1,000 kilogramos.

DE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LOS PUERTOS DEL FRENTE.	Cádiz y Sevilla al costado del buque.	Rs.	Cs.
Alar.....		188	»
Herrera.....		192	»
Espinosa.....		195	»
Osorno.....		199	»
Cabañas.....		199	»
Marcilla.....		202	»
Frómista, Piña.....		203	»
Amusco.....		208	»
Monzón.....		211	»
Husillos.....		212	»
Venta de Baños, Palencia.....		217	»
Aguilarejo, Dueñas.....		227	»
Cabezón.....		229	»
Viana, Valladolid.....		235	»
Balbases.....		237	»
Estepar.....		239	»
Burgos.....		239	»

#### AVISO IMPORTANTE.

Quando las expediciones se hagan en porte á pagar en los puntos de Cádiz ó Sevilla, los precios arriba indicados se aumentarán con un 3 por 100 por gastos de recaudacion, comision, giro, etc. Para hacerlas en porte pagado de otras Estaciones que la de Alar y hasta nueva determinacion, será preciso entenderse previamente con el Jefe de Explotacion del ferrocarril de Isabel II en Santander.

#### CONDICIONES DE APLICACION.

- Los precios arriba indicados comprenden todos los gastos de transporte desde la Estacion expedidora hasta el punto de su definitivo destino, incluidos los de trasbordo y embarque en Santander, guías y seguro marítimo, hasta la entrega al costado de los vapores, en los puertos de Cádiz ó Sevilla.
- En caso de riesgo marítimo, la Empresa de Butler Hermanos quedará exenta de toda responsabilidad, entregando la Póliza del seguro al Consignatario, á cuyo cargo quedará la reclamacion y cobranza del importe del siniestro de la Compañía aseguradora.
- Las condiciones del transporte de estas mercancías serán, para las que procedan de la Estacion de Alar, las que establece la tarifa general de la línea de Isabel II, y para las procedentes de las Estaciones del Norte, la establecida en la tarifa especial N.º Y, núm. 2, cuya aplicacion deberán pedir los remitentes en sus notas de expedicion. En este último caso, el mínimo de cada remesa deberá ser de 8,000 kilogramos. Para el transporte marítimo las que establecen los conocimientos de esta Empresa de vapores.
- A menos de que el tiempo no lo impida, los vapores de Butler Hermanos harán ordinariamente cuatro viajes al mes, del puerto de Santander á los de Cádiz y Sevilla.
- En caso de una gran afluencia de mercancías, la Compañía de Isabel II se reserva el derecho de hacer la reexpedicion por cualquiera otra Empresa de vapores á los mismos precios y condiciones.
- Los remitentes que quieran expedir con arreglo á esta tarifa, deberán entregar sus mercancías en cualquiera de las Estaciones designadas en ella, consignándolas al Jefe de Explotacion en Santander para reexpedir á D.... en Cádiz ó Sevilla.

7.º Los conocimientos de embarque, se remitirán directamente por el correo por el Jefe de Explotacion al Consignatario, á menos que el remitente prefiera que se le envíen á él mismo, en cuyo caso habrá de pedirlo por medio de una carta al hacer la expedicion.

A voluntad de su dueño, y dentro del término de 20 dias á contar desde la fecha, se rematará:

Primero: Una finca radicante en el inmediato pueblo de Solares, compuesta de casa de sueldo á cielo, con pisos bajo principal y desvan, y 17 carros de tierra labrantías unidos á ella, tasados en 10,000 reales.

Otra finca en el mejor sitio de dicho pueblo, compuesta de casa con piso bajo y desvan, y 10 carros de tierra labrantía unidos á ella, tasados en 30,000 reales.

La persona que quiera tratar de la compra de dichas fincas puede dirigirse á D. Pablo de la Lastra, vecino de Solares.

Santander 27 de Marzo de 1867. 20-14

**ENFERMEDADES DE PECHO**  
**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**  
**GRIMAULT Y C. FARMACEUTICOS EN PARIS**

Los mas serios experimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmon y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.

Exijase en cada frasco a firma de Grimault y C. — Precio del frasco 46 rs.

En Santander en las principales farmacias. 11-26

#### Sociedad local de seguros mútuos

CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE SANTANDER, creada por Real cédula de 26 de Setiembre de 1826.

La Junta directiva de esta Sociedad, en sesion de 29 del finado Marzo, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores socios para el domingo 28 del presente mes, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Excmo. Ayuntamiento, á la hora de las 11 de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor de esta capital; no habiendo sido posible verificar la reunion en los primeros quince dias, del mes de Enero que previenen los artículos 8, 27 y 48 del Reglamento, por dejar terminado cual lo está hoy favorablemente el interesante encargo que se confió á esta Direccion en la última junta extraordinaria.

Nos cabe la satisfaccion de manifestar á los señores propietarios el siguiente extracto del estado progresivo de esta sociedad.	
Capital de casas aseguradas en 18	56.292,557
de Febrero del año anterior rvn.	
Ingresado por nuevos seguros hasta hoy.	3.267,200
	59.559,757
Se deduce por cancelacion de 10 seguros.	1.069,700
Quedan asegurados en esta fecha.	58.490,057

Santander 1.º de Abril de 1867.—Los directores Genaro de Cos.—Antonio de Paz.—Antonio Gallo, Tesorero.—Baltasar de Escobio, Contador.—Raimundo J. Heras, Archivero.—Adolfo Vicente Wunsch, Secretario. 12a5

Se vende ó arrienda en el pueblo del Astillero una casa nueva con su jardin y huerta; las personas que quieran adquirir dicha finca en uno ó en otro concepto pueden avistarse con su dueño en esta ciudad, calle de Vargas, 33, principal.

En la segunda Alameda, calle de Vargas, se vende una casa, su buena huerta con pozo y otros accesorios; las personas que quieran adquirir dicha finca pueden avistarse con su dueño que vive en la misma casa, núm. 33, principal.

3s. 30-2

#### DON CARLOS KOHT,

Cirujano dentista Americano.

Avisa á sus amigos y favorecedores que ha fijado su residencia en Sevilla, calle del Conde de Barajas, núm. 5. Se propone visitar á Santander en el verano próximo, con el fin de atender á su numerosa clientela. Su dentífico para limpiar, conservar y hermosear la dentadura; su élixir anodino vegetal antiescorbútico para afirmar los dientes y muelas y purificar el aliento, así como los cepillos de la mejor fabrica de Londres, marcado todo con número, se venden en Santander en la guantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, núm. 10. 45a30

En Peña-Castillo, casa conocida con el nombre del Sordo y establecimiento de D. Eulogio T. Salas, se vende aceite de olivo superior, á 58 reales arroba.

En las Caldas, almacén del Sr. Soto Herrera, se vende aceite de olivo superior, á 58 reales arroba. 4a4

#### Venta de Eucaliptus glóbulus.

Las personas que deseen adquirir este árbol, pueden dirigirse al que suscribe, el cual los tiene de venta á los precios siguientes en esta villa. Se advierte que los pedidos se deberán hacer con urgencia, no tanto por lo adelantada que está la estación, sino por el corto número que se tiene disponible, estando ya comprometidos la mayor parte.

Precio de cada planton 12 rs.  
 Id. id. en un tiesto, 12 1/2 rs.  
 Paquetes de cien semillas, á 5 reales.  
 Tomando por valor de mas de 100 rs. se abonará el cinco por ciento.  
 Torrelavega.—José Saiz Quijano. 6-4

#### Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo. Saldrá de este puerto el 14 del corriente, si el tiempo no lo impide, el vapor español

#### APÓSTOL,

su capitán D. Manuel Leal. Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en el vapor-correo del 30 de abril. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Muelle, núm. 48, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13. 4